



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 66/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
08/10/2020 15:36:13



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095, 6281, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, la Disposición OAF N° 44/2020 y la Actuación Interna N° 30-00064729 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición OAF N° 44/2020 se aprobó el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia N° 11/20 (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00061484), adjudicándose la misma a favor de la firma “EFE-EME” de FILLELA Gustavo Alejandro (C.U.I.T. 20-20225525-7), siendo perfeccionada con la suscripción de la Orden de Compra N° 21/2020 el día 31 de julio pasado.

Que, dicho procedimiento fue enmarcado dentro de la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020.

Que, sin perjuicio de ello, a través de la Actuación Interna citada en el Visto

de la presente, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante la Nota DSGM N° 111/2020, solicitó la ampliación de la Contratación Directa por Urgencia N° 11/2020, correspondiente al Renglón N° 3 “VINILO OPALINO / ESMERIL SOBRE VIDRIOS / PANELERIA TP1 Y TP2” Subrenglón 3.1 “Vinilo opalino esmeril” por una cantidad de 20 metros cuadrados adicionales a los ya adquiridos, todos correspondientes a la Orden de Compra N° 21/2020 emitida a favor de la firma EFE EME de Fillela Gustavo Alejandro, con las mismas características técnicas a las adquiridas oportunamente.

Que asimismo informó que el costo de dicha ampliación asciende a la suma total de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000,00) por todo concepto y que el plazo para la realización de las tareas involucradas sería de 30 (treinta) días corridos.

Que finalmente, se señala que la ampliación pretendida representa un tres con ochenta y seis por ciento (3,86%) del monto total adjudicado, encontrándose dentro del monto prescrito por la normativa (artículo 119, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.017-).

Que asimismo se solicitó la correspondiente conformidad a la firma adjudicataria, manifestando su aceptación con proceder a la ampliación en las condiciones señaladas, tal como surge del documento glosado a la Nota DSGM N° 111-20.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien, mediante la Nota DP N° 1773/2020, informó la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la ampliación referida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación de la Contratación Directa por Urgencia N° 11/2020 oportunamente adjudicada a favor de la empresa “EFE EME” de FILLELA Gustavo Alejandro (C.U.I.T. 20-20225525-7), correspondiente al Renglón N° 3 “VINILO OPALINO / ESMERIL SOBRE VIDRIOS / PANELERIA TP1 Y TP2” Subrenglón 3.1 “Vinilo opalino esmeril” por una cantidad de 20 metros cuadrados adicionales a los ya adquiridos, todos correspondientes a la Orden de Compra N° 21/2020, con las mismas características técnicas a las adquiridas oportunamente, y aprobar el gasto por la suma total de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000,00) por todo concepto.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión de los Dictámenes DAJ N° 621/2020, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 4/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la Contratación Directa por Urgencia N° 11/2020 oportunamente adjudicada a favor de la empresa “EFE EME” de FILLELA Gustavo Alejandro (C.U.I.T. 20-20225525-7), correspondiente al Renglón N° 3 “*VINILO OPALINO / ESMERIL SOBRE VIDRIOS / PANELERIA TP1 Y TP2*” *Subrenglón 3.1 “Vinilo opalino esmeril”* por una cantidad de 20 metros cuadrados adicionales a los ya adquiridos, todos correspondientes a la Orden de Compra N° 21/2020, con las mismas características técnicas a las adquiridas oportunamente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000,00) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3º.- Establecer un plazo de 30 (treinta) días corridos para dar cumplimiento a la ampliación que se aprueba en el artículo 1º de la presente, contados a partir de la notificación de la orden de compra que se emita con motivo de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la firma adjudicataria, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Presupuesto. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 66/2020